

## **REGLAS LOCALES**

### **LA BOLA SE COLOCA**

Está en vigor la Regla Local Modelo E-3 para una bola que reposa en cualquier parte del área general segada a altura de calle o inferior. La jugadora podrá obtener alivio colocando la bola original u otra bola UNA SOLA VEZ, en un área de alivio con las siguientes características:

Punto de referencia: el de reposo de la bola original

Tamaño del área de alivio: 20 centímetros

Ubicación del área de alivio: Área General y no más cerca del hoyo

### **FUERA DE LÍMITES**

(Regla 18.2). Delimitados por vallas, muros (parte interna), líneas, puntos y estacas blancas que definen los límites del campo. En caso de coexistir más de un objeto de límites, tendrá preferencia las líneas sobre todo lo demás y en ausencia el más próximo al campo.

### **CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16)**

- Obstrucciones inamovibles:
  - Los caminos de superficie artificial y sus bordes, sus cunetas adyacentes.
  - La zanja asfaltada situada a la derecha del Hoyo 6 y derecha del Hoyo 17
- Toperas
  - F-10 En el área general o bunkers (pero no en área de penalización), las toperas son tratadas como terreno en reparación. El jugador puede tomar alivio según la regla 16.1
- Todos los muros de madera y/o piedra que rodean algunos tees de salida
- Hoyo 14: la derecha del hoyo se considera terreno en reparación (la zona de los caballos)

### **PENALIDAD POR INFRACCION DE LAS REGLAS LOCALES**

Dos golpes de penalidad.